

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RES.483-FCS/92

SALTA, 19 de octubre de 1992

EXPEDIENTE: 12.161/92

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios Nº 001/92, que trata de la compra de elementos de libreria, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente $^{\rm P}$ edido de $^{\rm P}$ recios se dió cumplimiento a las disposiciones v $\underline{\bf i}$ gentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada a fs.l del presente Expe- / diente.

Que cabe considerar el Informe del Departamento Compras y Patrimonio de fecha / 09 del cte., debidamente conformado con igual fecha.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15, b) de la $^{\rm L}$ ey 23.569, concordante con el Art.113 del Reglamento de Contrataciones de la Universidad $^{\rm N}$ acional de Salta.

POR ELLO.

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Pedido de Precios № 001/92, a las firmas que se mencionan a continuación:

LIBRERIA BORGOÑON SRL.: con domicilio en: España 914- SALTA, la provisión de los / Items: 1 al 18 inclusive; 20 al 33 inclusive; y 35, por el total de \$ 984,51 (pesos: novecientos ochenta y cuatro con 51/100).

ALARCO SRL.: con domicilio en: Sgo.del Estero 508- SALTA, la provisión del Item 36, / por la suma total de \$ 120,00 (pesos: ciento veinte).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO:

LIBRERIA BORGOÑON SRL.....\$ 984, 51
ALARCO SRL....\$ 120,00

TOTAL: ...\$1.104,51

SON PESOS: UN MIL CIENTO CUATRO CON 51/100

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.225: OTROS BIENES DE CON-SUMO-Programa 030- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio. ARTICULO 3.- Tener en cuenta las condiciones de pago interpuestas por las firmas adjudicatarias, y dejar aclarado que el importe consignado en el Art.1º es líquido de descuento del 10% interpuesto por la firma Libreria Borgoñón S.R.L. y que esta Facul tad acepta.

ARTICULO 4.- Declarar DESIERTOS los Items 19, 34 y 37 por no haberse obtenido cotiza-

ción y DESAFECTAR la suma de \$ 54,12 de la Partida: 12.1210.225.-





Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EXPEDIENTE: 12.161/92

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (089) 250199

RES.483-FCS/92

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

bg/

PSE

MOISES LOPEZ
a/c. Olrección Administrativa Económica

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZETTUNE

LIN. MONICA COUCEIRO DE